

República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

18 55

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

04 OCT. 2018

VISTOS:

A) La Resolución Exenta N° 7250/2018, del 04 de Julio de 2018, de la Subdere, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Angol con cargo al PMB, año 2018 (E18730/2018).

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN CASETAS SANITARIA Y ALCANTARILLADO PARTICULAR SECTOR RURAL SANTA ELENA, ANGOL"**.

C) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente OBRAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PAMELA QUIJADA CATRILEO E.I.R.L. RUT 76.518.747-8, en la suma de \$ 30.750.641.- impuesto incluido y 60 Días de ejecución , para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN CASETAS SANITARIA Y ALCANTARILLADO PARTICULAR SECTOR RURAL SANTA ELENA, ANGOL"**. ID = 2743-28-CO18.

E) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Aceptase la oferta presentada para la propuesta pública **"CONSTRUCCIÓN CASETAS SANITARIA Y ALCANTARILLADO PARTICULAR SECTOR RURAL SANTA ELENA, ANGOL"**. ID = 2743-28-CO18., al contratista OBRAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION PAMELA QUIJADA CATRILEO E.I.R.L. RUT 76.518.747-8, en la suma de \$ 30.750.641.- impuesto incluido y 60 Días de ejecución.

2.- Redáctese el contrato de ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN CASETAS SANITARIA Y ALCANTARILLADO PARTICULAR SECTOR RURAL SANTA ELENA, ANGOL"**. ID = 2743-28-CO18., correspondiente, entre la I. Municipalidad de ANGOL y el contratista OBRAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION PAMELA QUIJADA CATRILEO E.I.R.L. RUT 76.518.747-8

3.- Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. El contratista OBRAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PAMELA QUIJADA CATTRILEO E.I.R.L. RUT 76.518.747-8 deberá constituir una Garantía que cauciona el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5.- Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta publica "**CONSTRUCCIÓN CASETAS SANITARIA Y ALCANTARILLADO PARTICULAR SECTOR RURAL SANTA ELENA, ANGOL**". ID = 2743-28-CO18., a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

6.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto será financiada con Recursos Provenientes del Programa Mejoramiento de barrios Año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/MHA/BAVT/bavt.  
DISTRIBUCIÓN

- SUBDÉRE
- DOM
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Control
- Of. partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

